

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	DEMOLICION MAMPOSTERIA DE PIEDRA
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-DEM-019



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la demolición de las estructuras o elementos de mampostería de piedra en los lugares indicados en los planos o de acuerdo a instrucción escrita del supervisor de obras.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para que la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La demolición de las estructuras o elementos de mampostería de piedra se realizará de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica.

Las partes a demolerse deben ser indicadas y aprobadas por el Supervisor de Obra, sin reconocimiento de pago al Contratista por trabajos no autorizados.

La forma de ejecución de este ítem se deja a criterio del Contratista.

Previo a la ejecución el contratista deberá realizar un relevamiento fotográfico y en levantamiento de planos de las áreas a intervenir.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de las estructuras existentes al efectuar las demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que este ocasionará.

Si provocaran daños en estructuras adyacentes o perjudica el desarrollo del proyecto debido a las labores de demolición, será responsabilidad del Contratista, debiendo reparar, reponer o enmendar los daños por cuenta propia, sin que esto signifique una ampliación del plazo dado para la ejecución del trabajo.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los escombros deberán ser retirados del lugar de demolición y dispuestos en la zona autorizada por el Supervisor de Obra.

El retiro de escombros deberá efectuarse lo antes posible para no perjudicar a personas

que circulen por las inmediaciones de la obra, mismo que será remunerado en ítem aparte.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida en METROS CÚBICOS (m3) de los volúmenes ejecutados y autorizados por el supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.